

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con escrito por parte de la apoderada judicial del demandante allegando vallas, emplazamientos, y registro de la demanda. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, mayo (13) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Auto de Sustanciación: 95

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2021-0020.
CLASE: VERBAL ESPECIAL LEY 1561
DEMANDANTE: DORIA YANETTE BAUTISTA Y PAUL
FRIEDRICH KIRCHER
DEMANDADO: PABLO EMILIO ROZO FUQUEN Y/O
HEREDEROS

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena agregar al expediente las fotografías de las vallas y emplazamientos, respecto a la Inscripción de la demanda el documento aportado no se puede apreciar con claridad, por lo cual se requiere a la apoderada judicial del demandante para que allegue este nuevamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GUATAVITA-CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 18 de mayo de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 16 de la misma
fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **520ea730f1502593fe3139f61c4cd767028c04d2d11e0409dad97357c3331a4d**

Documento generado en 17/05/2022 08:21:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>